



Resolución Directoral

N° 216 -2022 DE/ENAMM

Callao, 23 MAYO 2022

04 de mayo de 2022, y;

Visto el Acta del Consejo Académico N° 007-2022 de fecha

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM, asimismo, por Resolución Ministerial N° 516-DE-SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo de 2018 fue aprobado el Reglamento Académico del Centro Pre-ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022 DE/ENAMM de fecha 24 de enero de 2022 se dispuso aprobar la convocatoria a Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas para el dictado de asignaturas de los programas académicos del CENTRO PRE ENAMM durante el semestre académico 2022-I y su respectivo reglamento (bases) para su desarrollo; siendo declarados los ganadores de dicho proceso mediante Resolución Directoral N° 085-2022 DE/ENAMM de fecha 04 de marzo de 2022, cubriéndose además las vacantes declaradas desiertas a través de la modalidad de asignación directa;

Que, con Memorándum N° 018-2022/ENAMM/PRE-ENAMM de fecha 13 de abril del 2022, la Jefa (e) del Centro Pre ENAMM eleva la información en relación al Calendario de Actividades y Evaluaciones para el Ciclo Acelerado II (Junio – Julio) de Administración Marítima y Portuaria para su



evaluación y respectiva conformidad del consejo académico. Al respecto, la Jefa (e) indica que el inicio de clases será el día lunes 06 de junio del 2022 y el término el día viernes 22 de julio del 2022, con una duración de siete (07) semanas académicas.

Que, en sesión del Consejo Académico realizada con fecha 04 de mayo de 2022, se determinó que resulta pertinente aprobar el calendario de actividades y evaluaciones propuesto, a fin de que se inicien las actividades en el tiempo establecido.

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Jefa (e) del Centro Pre-ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el calendario de actividades y evaluaciones del Ciclo Acelerado II (Junio – Julio) del programa académico de Administración Marítima y Portuaria del Centro Pre-Enamm 2022, con una duración de 07 semanas académicas a desarrollarse desde el día 06 de junio del 2022 hasta el día 22 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Centro Pre-Enamm, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341



02 MESES AMP



PRE-ENAMM - CICLO ACELERADO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES 2022

CICLO ACELERADO II (JUNIO - JULIO)
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

MODULO I		MODULO II		PUBLICACIÓN INGRESANTES			
06 AL 10 DE JUNIO	13 AL 17 JUNIO	20 AL 24 JUNIO	27 JUNIO AL 01 DE JULIO		04 AL 08 DE JULIO	11 AL 15 DE JULIO	18 AL 22 DE JULIO
1	2	3	4	5	6	7	
INICIO CLASES	CLASES	PASO 1	CLASES	TAREAS	PASO 2	EX. FINAL Y ENTREGA DE REGISTROS	PUBLICACIÓN INGRESANTES



